



BOLETÍN INFORMATIVO SATI

Nº 12 / Julio de 2010

Editorial

Distintos estudio avalan que las antenas de telefonía móvil no aumentan el riesgo de padecer cáncer

Recientemente, Instituciones o Entidades de reconocido prestigio científico Internacional han publicado resultados de estudios o notas informativas en las que se descarta la relación entre las antenas de telefonía móvil y el cáncer.

El primero de estos estudios fue un artículo sobre los resultados del esperado [estudio Interphone](#) que en el mes de mayo confirmaba lo que, desde hace ya, otros estudios adelantaban, a saber, *“no se ha observado que el uso del teléfono móvil por un periodo igual o superior a 10 años supongan un riesgo mayor de padecer tumores cerebrales (gliomas o meningiomas)”*.

En las mismas fechas la Organización Mundial de la Salud (OMS) y las Agencias nacionales de protección sanitaria del Reino Unido, Francia, Estados Unidos, Holanda...publicaban notas informativas sobre los resultados del estudio Interphone congratulándose de unos resultados que deberían servir para responder a la alarma social sobre los posibles efectos de las antenas sobre la salud.

En la misma línea, [Científicos Británicos](#) han investigado sobre las estaciones base de telefonía móvil y el cáncer en la primera infancia y han concluido que *“No hay ninguna asociación entre el riesgo de la primera infancia tipos de cáncer y de las estimaciones de la exposición de la madre para móviles estaciones base de telefonía durante el embarazo”*.

Todas estas novedades científicas refuerzan la confianza de SATI en lo adecuado de la normativa Española de protección ante radiofrecuencias y las recomendaciones contenidas tanto en su código de Buenas Prácticas como en su Modelo de Ordenanza.



Noticias

- **Publicación Resultados Interphone**

El estudio más amplio realizado sobre usuarios de teléfonos móviles concluye que no hay aumento de cánceres de cerebro. Por supuesto, las Autoridades sanitarias siguen cumpliendo con su misión, seguir asegurándose que el uso del teléfono móvil no supone riesgo para ningún usuario independientemente de su edad o del tiempo de uso. La industria seguirá apoyando todos los esfuerzos que se realicen y seguirá cumpliendo no sólo con sus obligaciones legales, sino aplicando las mejores prácticas que recomienden las Instituciones responsables de la Salud Pública.

En este enlace directo podrán acceder al estudio Interphone o bien en la página Web del SATI (www.femp.es/site/SATI) en el apartado de Documentos de referencia área biomédica:

<http://www.femp.es/files/3580-147-fichero/interphone17%20abril%202010.pdf>

- **La Organización Mundial de la Salud (OMS)**

En la estela de la publicación de los resultados del Interphone, la OMS actualizó su Nota Descriptiva nº 193 sobre los efectos de los teléfonos móviles en donde señalaba lo siguiente: *“Interphone es un estudio retrospectivo de casos y testigos en adultos, coordinado por el Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC), diseñado para determinar si existe relación entre el uso de los teléfonos móviles y los cánceres de cabeza y cuello en adultos. En el análisis de los datos combinados procedentes de 13 países participantes no se observó que el uso del teléfono móvil durante más de 10 años aumentara el riesgo de sufrir glioma o meningioma. Hay ciertos indicios de un incremento del riesgo de sufrir glioma en las personas que se encontraban en el 10% más elevado de horas acumuladas de utilización del móvil. Sin embargo, no se observó una tendencia uniforme del aumento del riesgo conforme la utilización era más prolongada. Los investigadores llegaron a la conclusión de que los sesgos y los errores limitan la firmeza de estas conclusiones e impiden una interpretación causal”.*



- **El Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud (CCARS) ha publicado un informe con los resultados de este estudio que puede consultarse en su página Web o en el siguiente enlace directo:**

[Documento de Posicionamiento CCARS: Resultados del Estudio Interphone](#)

Como otros Comités y Agencias, el CCARS destaca que *“La principal conclusión es que no se ha observado que el uso del teléfono por un período igual o superior a 10 años desde la primera vez que se utilizó el TM suponga un riesgo mayor de padecer gliomas o meningiomas”*

- **Estudio de Científicos británicos del Imperial College London**

Científicos británicos que hicieron el mayor estudio realizado hasta ahora sobre antenas de telefonía móvil y el cáncer infantil dicen que vivir cerca de una antena [no incrementa el riesgo de que el bebé de una mujer embarazada desarrolle cáncer.](#)

En el estudio sobre un colectivo de 7.000 niños en Gran Bretaña descarta que las antenas de telefonía sean un factor de riesgo para cualquier tipo de cáncer infantil. Según publica el [British Medical Journal](#), los niños cuyas madres vivieron el embarazo cerca de una de estas instalaciones no presentan un índice de riesgo mayor que otros niños.

Para este estudio, los investigadores tenían datos de las cuatro operadoras de telefonía móvil británicas - Vodafone, O2, la filial de France Telecom Orange y la de Deutsche Telekom T-Mobile - sobre las 81.781 antenas de telefonía móvil en uso desde enero de 1996 a diciembre de 2001.

- **El Ministerio de Sanidad y Política Social en el Folleto de telefonía móvil.**

El Ministerio de Sanidad y Política Social se adhiere a nuestro [Folleto informativo sobre telefonía móvil](#). Este Ministerio junto con el de Industria ha colaborado activamente en la segunda edición del Folleto informativo, que tiene como objetivo transmitir información sobre las infraestructuras de telefonía móvil a la ciudadanía a través de los Ayuntamientos.



Para ello, éstos pueden introducir su logo y editarlo en formato cuadrático para su reparto en el municipio (pueden solicitar este formato en sati@femp.es).

Asimismo, el folleto sigue contando con el respaldo del Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación y del Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud, dos entidades de reconocido prestigio y de referencia en este ámbito.



Antenas de TELEFONÍA MÓVIL: Preguntas frecuentes

Los teléfonos móviles se han convertido en imprescindibles en nuestra vida diaria para hablar, enviar mensajes, acceder a Internet, recibir alertas, hacer gestiones administrativas, realizar pagos y como despertador, localizador, calendario o cámara de fotos.

Para que el teléfono móvil establezca una comunicación con otro teléfono móvil o fijo es necesario instalar una red de antenas adecuada técnicamente que garantice la calidad, capacidad y cobertura del servicio. La utilización generalizada de los teléfonos móviles y la presencia de las antenas o estaciones base necesarias para su funcionamiento en nuestras poblaciones y en el campo, suscita interrogantes entre los ciudadanos sobre su necesidad, su legalidad o las garantías sanitarias con las que funcionan.

Esta publicación intenta dar respuesta a las preguntas que habitualmente plantean los ciudadanos con respecto a este servicio.





- **El SATI en la página Web de la FEMP**

Recordamos que en la página Web de la FEMP (www.femp.es) la nueva ubicación del SATI se encuentra en el apartado de Redes y Secciones o bien en el enlace directo: www.femp.es/site/SATI

En las direcciones indicadas podrán acceder a toda la documentación del servicio como informes SATI, documentos de referencia, todo ello clasificado por áreas de interés (jurídica, técnica, sanitaria y de comunicación), enlaces de interés, buscador de jurisprudencia, el listado de Ayuntamientos adheridos, nuestras jornadas o cursos de formación continua FEMP...etc.

No obstante para cualquier duda, sugerencia o consulta siempre pueden dirigirse a sati@femp.es

- **SATI en la Jornada Social de Ermua (13 de abril)**

El SATI participó en la Jornada Social "Las antenas de telefonía móvil: aspectos técnicos, jurídicos y sanitarios" que organizó el Ayuntamiento de Ermua (Vizcaya) el pasado 13 de mayo. Esta jornada dirigida a la ciudadanía tuvo como objetivo informar y transmitir a la población un mensaje de tranquilidad en este ámbito. Para ello, participaron en esta jornada, los Asesores técnico, jurídico y sanitario además de la Coordinadora del SATI, con el objetivo de informar al público existente sobre las competencias jurídicas de los Ayuntamientos en este ámbito, sobre cómo funciona una red de telefonía móvil y los controles técnicos existentes así como información sobre las antenas de telefonía móvil y la salud y sobre el Servicio de Asesoramiento Técnico e Información.

- **SATI en la jornada social de Murcia (12 de mayo)**

El SATI participó en la jornada social organizada por el Ayuntamiento de Murcia para dar cumplimiento a la Ordenanza que aprobaron en julio de 2009. En esta Ordenanza se preveía la organización de diferentes acciones o jornadas con el objetivo de mantener informada a la ciudadanía en este ámbito.



Para ello, contaron con la colaboración no sólo del SATI sino también de la Federación de Asociaciones Vecinales del Municipio de Murcia, así como con el Colegio Oficial de Telecomunicaciones de la Región de Murcia.

Esta jornada además de contar con los Asesores jurídico y sanitario del SATI y la Coordinadora del servicio, también contó con la participación de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Región de Murcia.

- **SATI en la Jornada Social de Iniesta (9 de junio)**

El SATI participó en la jornada social que el Ayuntamiento de Iniesta organizó para informar a su ciudadanía al estar alertados por una antena de telefonía móvil. En esta jornada se les trasladó información sobre los aspectos técnicos y sanitarios de estas infraestructuras para así comprender que no sólo cumplen con unos estrictos controles técnicos sino que también cumplen con los niveles de emisión que se detallan en el Real Decreto 1066/2001. Los asistentes a la misma quedaron satisfechos y tranquilos con la información transmitida.

La celebración de esta jornada se llevó a cabo en el Auditorio del municipio el 9 de junio.

- **SATI en las Jornadas de Ayuntamientos: Arucas y Santa Cruz de Tenerife (22 y 24 junio)**

El SATI organizó sus jornadas "Jornada de Buenas Prácticas en Telefonía Móvil y Desarrollo Local" en Canarias y concretamente en las islas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Esta jornada dirigida a los empleados públicos locales de Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares tuvo como objetivo trasladar la información referida al modelo de ordenanza FEMP y los aspectos competenciales y jurisprudenciales en este ámbito, los aspectos técnicos, cómo funciona la telefonía móvil, los aspectos sanitarios, los posibles efectos de las antenas de telefonía móvil en la salud de las personas, así



como del servicio del SATI, de la Oficina Técnica de Telecomunicaciones del Gobierno de Canarias y del marco regulatorio propio de las islas Canarias.

Estas jornadas se desarrollaron los días 22 y 24 de junio en la Facultad de Veterinaria de Arucas y en las dependencias de la FECAM en Tenerife.

Ambas jornadas contaron con la colaboración de la Federación Canaria de Municipios y Provincias, con la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y con la Oficina Técnica de Telecomunicaciones del Gobierno de Canarias.

- **SATI en las Jornadas de Medios (23 y 25 junio)**

El SATI organizó junto con la Federación Canaria de Municipios y Provincias y con la Oficina Técnica de Telecomunicaciones del Gobierno de Canarias las jornadas “Los Retos de la Telefonía Móvil en Canarias: La comunicación sobre el despliegue de infraestructuras de Telecomunicaciones” dirigida a los medios de comunicación de las islas, tanto de prensa escrita como de radio o televisión.

El objetivo de estas jornadas era trasladar toda la información relacionada con el despliegue de infraestructuras de telefonía móvil desde el punto de vista técnico, sanitario, jurídico y de la comunicación, además de informar sobre los avances y novedades del despliegue en Canarias.

Estas jornadas se celebraron en las dependencias de la FECAM de la isla de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife los días 23 y 25 de junio.



Tablón de anuncios

▪ Informes SATI

- [Límites de emisión a los campos electromagnéticos \(enero 2010\)](#)
- [Estudio Interphone \(junio 2010\)](#)

Como recordatorio se detallan los siguientes informes SATI:

- [Seminario sobre comunicación del riesgo \(Julio 2009\)](#)
- [El Principio de Precaución \(Septiembre 2008\)](#)

Próximas jornadas SATI

El SATI continúa preparando la realización de jornadas sobre Buenas Prácticas en Telefonía Móvil y Desarrollo Local y para ello contamos con la colaboración de los Ayuntamientos que quieran llevarla a cabo en sus dependencias, así como las jornadas que sobre comunicación del riesgo y aspectos sanitarios podemos organizar en aquellos Ayuntamientos que quieran información sobre la gestión de la comunicación.

Asimismo, acudiremos a las jornadas sociales que organicen aquellos Ayuntamientos que lo deseen por encontrarse en una fase de sensibilidad social o quieran presentar sus ordenanzas adaptadas al modelo FEMP.

Para todo ello, pueden dirigirse a sati@femp.es

Consultas SATI

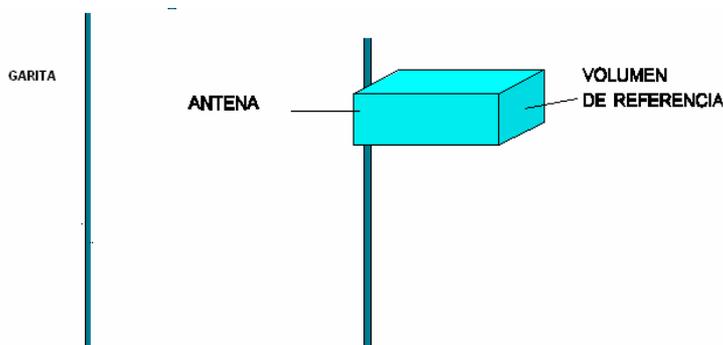
Distancias de seguridad

La planificación e instalación de una estación base de telefonía móvil sigue una metodología estricta para respetar los límites de exposición que se asegura mediante el cálculo por el Ingeniero de Telecomunicación de los volúmenes de protección. Se define el volumen de protección como aquel contenido en una superficie cerrada en cuyo exterior los niveles de campos electromagnéticos son inferiores a los límites de exposición.

Dentro del mismo pueden existir zonas en las que se cumplan los límites de exposición o no, su determinación requerirá medidas del nivel de campo o métodos teóricos más rigurosos. Los volúmenes de referencia sirven de base para asegurar que, en su exterior, las emisiones son conformes a los límites de exposición establecidos. En el proceso de planificación de una estación base se presta especial atención a que no existan zonas dentro del volumen hallado en las que puedan permanecer personas. Este volumen alberga la zona de emisión de la antena. Las antenas de telefonía móvil al ser antenas sectoriales (dirigen la potencia en unas direcciones determinadas) son antenas muy directivas, concentrando el haz de emisión en la dirección perpendicular a la antena, principalmente hacia delante, en forma de abanico y prácticamente no emiten hacia atrás, ni hacia el suelo. El cálculo del volumen de referencia de las antenas que conforman una estación base forma parte de la documentación que se entrega por parte del Operador al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para solicitar su autorización, en materia de telecomunicaciones.

Posteriormente, a la puesta en funcionamiento de una estación base, se procede a revisarla, anualmente, para comprobar los niveles de emisión fuera de estos volúmenes de protección se encuentran dentro de los límites. Por tanto, las emisiones de cualquier estación base de telefonía móvil respetan los límites de exposición fuera de estos volúmenes de referencia.

El cálculo de volúmenes de referencia en los sistemas de telefonía móvil ha sido analizado con suficiente detalle en el informe del Colegio Oficial de Ingenieros en Telecomunicación.



Paralelepípedo de referencia.



Su cálculo es inmediato a partir del diagrama de emisión de la antena y se tiene en cuenta el caso peor (condiciones de reflexión de las ondas que aumenten el nivel de señal, estación base emitiendo a la máxima potencia y a su máxima capacidad y ganancia de la antena). Por tanto, para el cálculo de este volumen sería necesario conocer las características técnicas específicas de la estación. No obstante, las distancias de seguridad a una estación base varían en función de la potencia emitida por la misma, de unos pocos centímetros para las antenas de menor potencia hasta varios metros para las antenas de mayor potencia.

Jurisprudencia

En la página Web de SATI se encuentra un [buscador de jurisprudencia](#) permanentemente actualizado, con las Sentencias de los Tribunales Superiores de Justicia de toda las Comunidades y del Tribunal Supremo relacionadas con las infraestructuras radioeléctricas de telefonía móvil.

Todas las sentencias están clasificadas por el Órgano que las dicta (TSJ ó TS), por la fecha de la Sentencia y por temática (distancias de seguridad, planes de implantación, licencias...).

Destacamos la Sentencia del Tribunal Supremo de 4 de mayo de 2010 que estima el recurso de casación interpuesto por Telefónica Móviles España, S.A.U. contra la Sentencia dictada por la Sala de lo C-A del TsJ de Castilla La Mancha, que estimó parcialmente el recurso C-A interpuesto contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Toledo por el que se aprobó la Ordenanza municipal para la instalación y funcionamiento de instalaciones de radiocomunicación. Se anula la citada sentencia y se ratifica la nulidad del artículo 5 (establecimientos niveles máximos de emisión, emisiones en interior zonas sensibles, monitorización emisiones, restricciones adicionales).



Nuevas adhesiones al Código de Buenas Prácticas

El SATI recibe solicitudes de adhesión de Ayuntamientos de toda España. Damos la bienvenida a los siguientes Ayuntamientos:

LLOCNOU DE SANT JERONI (VALENCIA)

ALBOLOTE (GRANADA)

ALDEANUEVA DE EBRO (LA RIOJA)

RASCAFRÍA (MADRID)

SALLENT (BARCELONA)

INIESTA (CUENCA)

ANDÚJAR (JAÉN)

CAÑADA VELLIDA (TERUEL)

Con estas adhesiones, actualmente contamos con 1.150 Ayuntamientos adheridos en toda España.

Recordamos que el SATI tiene a disposición de todos los Gobiernos Locales un [modelo de Acuerdo de Pleno](#) para la adhesión al CBP con un documento explicativo adjunto que esperamos sea de utilidad para su presentación en el Pleno Municipal de su Ayuntamiento.



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Para cualquier consulta pueden dirigirse a la Coordinación del servicio:

Por mail: sati@femp.es

Por correo ordinario: **FEMP- SATI**

C/ Nuncio nº 8

28005 Madrid

Por teléfono: **913 643 700**

Por fax: **913 655 482**

Consulta permanente en nuestra página Web: <http://www.femp.es/site/SATI>

[PUEDA CONSULTAR TODAS LAS EDICIONES DE ESTE BOLETÍN EN NUESTRA PÁGINA](#)

[WEB](#)

<http://www.femp.es/site/SATI>

**EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO E INFORMACIÓN (SATI)
DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS PROVINCIAS (FEMP)
ESTÁ A VUESTRA DISPOSICIÓN**

